DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Expediente de Eduardo Castillo y otros, sobre la apertura del "Paso de las Piedras" en Bequeló.

—A la Contaduría General — Antecedentes de la Intendencia de Maldonado, relativos al arqueo de caja practicado últimamente; ídem de la Intendencia de Río Negro; ídem de la Intendencia de Colonia.

—A la Intendencia de Minas — Antecedentes relativos al establecimiento del servicio de aguas potables en el pueblo de Batlle y Ordóñez.

—A la Intendencia de Flores— Expediente de Gerardo B. Labeque, apelando de la resolución municipal por la cual se le adjudica á la señora Rufina C. de Sóñora un solar en Trinidad.

—A la Intendencia del Salto — Escrito de vecinos de dicha ciudad en queja contra disposiciones de la Intendencia, relativas á la construcción de cercos y veredas.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos á la reglamentación proyectada por la División de Ganadería, para los tambos y lecherías.

—Al Ministerio de Hacienda —Recorte de "El Nacionalista" de Melo, denunciando supuesto atraso en el pago de sueldos á los empleados de Aduana.

—Al Ministerio de Industrias — Recorte del periódico "La Verdad" de Melo, relativo al cobro del impuesto de Inspección de Saladeros y Seguros de Carne, á los abastecedores del departamento.

—A archivar — Nota transcribiendo la resolución recaída en el 2.o llamado á licitación, para la reconstrucción de la fachada del edificio de la Jefatura Política de Canelones.

—Nota de la Jefatura Política de Minas, comunicando un suicidio.

—Nota de la Jefatura Política de Canelones, relativa al extravío de la medalla-distintivo del comisario de San Juan Bautista.

—Nota del Consejo de Protección de Menores, relativa al terreno en la Unión, para el reformatorio de niñas.

—Se manda proveer por Secretaría — Medalla-distintivo para el comisario de la policía volante de Río Negro.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relativos al cercamiento de terreno del Estado en Santa Teresa (Rocha).

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Antecedentes relativos á la provisión de treinta machetes á la Jefatura Política de Treinta y Tres.

—A la Jefatura Política de Rocha — Antecedentes relativos al encuentro de una paloma mensajera.

—A la Jefatura Política de Canelones —Estado de las armas remitidas á esa Jefatura por el Juzgado Letrado Departamental de ese departamento, en el último semestre.

—A la Jefatura Política de Maldonado —Antecedentes relativos á los gastos por el refuerzo policial encargado de la vigilancia de la cárcel de ese departamento.

—A la Contaduría General — Expediente sobre pensión del guardia civil Claudio Santander.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expedientillo relativo á las reparaciones á efectuarse en el Cuerpo de Guardia de la Casa de Gobierno.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado— Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 16 del corriente.

—Se manda tener presente la nota de la Comisión de Adquisición de Tierras para las Estaciones Agronómicas comunicando la forma en que ha quedado constituída esa corporación.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención, correspondiente al mes de la fecha.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á las reparaciones que exige la red telefónica policial del Departamento de Soriano.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relativos á la nota de la Oficina de Pesas y Medidas sobre publicación en el "Diario Oficial" de la nómina de las personas multadas por infracción al artículo 21 de la ley de Pesas y Medidas.

—En los antecedentes relativos á la denuncia publicada por el diario "La Voz del Salto" contra el Correo, por devolución de ejemplares de su publicación, se resuelve transcribir al diario denunciante el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Ministerio de Hacienda—Para recabar informe de la Dirección General de Aduanas pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fabricación de tejidos.

—Expídense seis pasajes solicitados por la Defensa Agrícola.

—Ministerio de Hacienda—Para recabar informe de la Dirección General de Aduanas pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fabricación de tejidos.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de licencia formulada por don Santiago Lanzot, Inspector de la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

—Ministerio de Hacienda—Para la resolución que corresponda pasa la nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma pidiendo el envío de datos relativos á la importación y exportación de cereales, durante el año 1911.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al pedido de licencia formulado por el contrastador de Pesas y Medidas, señor Fidel Sienra.

—Dirección del diario "El Progreso" de Mercedes—Nota transcribiendo el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos en los antecedentes relativos á la denuncia formulada por ese periódico, sobre pago de haberes al cartero oficial de Dolores, don Gualberto Giordán, separado de su puesto.

—Señor R. Hereñu Mac-Dougal, Entre Ríos (República Argentina)—Nota transcribiendo el informe producido por la Dirección del Alojamiento de Inmigrantes, en su solicitud sobre adquisición de tierras del Estado en compra ó arrendamiento para la agricultura.

—Contaduría General del Estado y Dirección General de Correos y Telégrafos —Notas transcribiendo la resolución por la cual suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo, al auxiliar de la Oficina de Utiles, de esa Dirección, don Carlos Queirolo Barros.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado General en Nueva York comunicando las últimas noticias sobre la situación mundial de las cosechas y sementeras de cereales.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña seis mapas de la República, editados por los señores Cortessi y Méndez y solicitados por este Ministerio para la Inspección de Estaciones Agronómicas.

—Dirección del diario "La Voz del Salto"—Nota transcribiendo el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos en los antecedentes relativos á su denuncia sobre devolución de ejemplares de su publicación con el fin de perjudicarlo en sus intereses.

MARCAS CONCEDIDAS

"Libertad"—De Agustín Cantonnet, de Montevideo.

"Orivit"—De Ricardo O. Spangenberg, de Montevideo.

"Lascol" — De Valentín J. Tejada, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles la solicitud número 528 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales.

—Se remite á la Contaduría General la nota de la Oficina de Navegación acompañando el estado demostrativo del movimiento de fondos habido en esa Oficina.

—Informada por la Dirección de Minas se remite al Ministerio de Industrias la solicitud número 15 de don G. E. Packart pidiendo el libre despacho de materiales para el Frigorífico Montevideo.

—Se remite al Ministerio del Interior la cuenta del diario "El Imparcial", de San José, por avisos publicados llamando á propuestas para la construcción del edificio de la comisaría de la 1.a sección rural.

—Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el escrito de los señores Enrile y Conradi solicitando devolución de derechos de Aduana.

—Se concede licencia por el término de 20 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Julio Poitevin.

—Se remite á la Dirección de Saneamiento, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de Florida, pidiendo se formule el pliego de condiciones á fin de llamar á propuestas para el adoquinado de varias calles de Florida.

—A la Dirección de Arquitectura se remite, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Colonia solicitando copia del plano del pueblo Juan Lacaze.

—Se resuelve llamar á propuestas para la reparación del edificio adquirido con destino á la comisaría de la 5.a sección de la Capital.

—A informe de la Dirección de Minas pasan las solicitudes números 8 y 9 de los señores Bernini, Bonora y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura á sus efectos, el expediente relativo al seguro de los operarios que trabajan en las obras de reconstrucción del edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas la solicitud de los señores García Gabaldo y Cía. pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la nota de la de Arquitectura acompañando el detalle de la inversión de la suma que le fué entregada para pagar los gastos ocasionados con motivo de los trabajos hechos en el edificio de la comisaría de la 1.a sección de la Capital.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente iniciado por don Pedro Franco solicitando autorización para desviar el camino que atraviesa el campo que ocupa en la 4.a sección de Flores.

—Se concede licencia por el término de un mes al empleado de la Dirección de Vialidad don Francisco Tálice.

—Al Ministerio del Interior se remite, á sus efectos, el expediente iniciado por don Filomeno Galvez, denunciando la clausura de un camino.

La Secretaría.

BANCO DE LA REPÚBLICA

Informe presentado al Ministerio por el señor Contralor General y Jefe de la Sección de Emisión.

Banco de la República Oriental del Uruguay.—Sección Emisión.

Montevideo, Noviembre 13 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Excmo. señor:

En el mes de Octubre ppdo. ha terminado el período de tres años para que fuí reelecto Delegado del Gobierno, Controlador General y Jefe de la Sección de Emisión del Banco de la República.

Debo, pues, ofrecer á V. E., en los estados que tengo el honor de acompañar, la situación de la institución en lo referente á mis atribuciones y deberes y una relación de las operaciones en que he intervenido y de las sometidas á mi control durante el período citado.

La emisión contratada y recibida de Europa alcanza hoy á 8.130.000 billetes, equivalente á $ 41.500.000, cuyo detalle por tipos consigno en el estado número 1.

De estos billetes han sido habilitados y firmados desde la fundación del Banco hasta el 31 de Octubre último, á cuya fecha corresponden todos los saldos consignados en los estados, 7.176.659 billetes representados en $ 34.501.090 (estado número 2), de los cuales han vuelto á la Sección á mi cargo, deteriorados y por saneamiento de la emisión, 3.829.663 billetes que suman $ 10.204.238 (estado número 3), de los que se han extinguido por el fuego, según actas formalmente levantadas por escribano público, 3.401.850 billetes, importando $ 9.287.258, y el remanente de 427.813 billetes, ó $ 916.980, permanecen en el tesoro de emisión á la espera de idéntica suerte, una vez que así lo disponga el Directorio del Banco (estados números 4 y 5). Existen en la Sección de Emisión 6.900 billetes firmados, por un valor de $ 34.500, y sin habilitar 946.500 billetes que montan $ 6.965.000 (estados números 6 y 7).

Queda así explicada la situación y destino de la emisión recibida de Europa.

V. E. notará, no obstante, una pequeña diferencia de 59 billetes representativos de $ 590, explicable por haberse refundido la contabilidad de la emisión "provisoria" con la "definitiva", pues á ese pequeño saldo se reduce lo que aún queda en circulación de los billetes de aquélla librados al servicio al abrir el Banco sus puertas.

El estado número 8, con el resumen al pie, consigna los saldos de la emisión vigente, es decir, de la que ha ido á responder á las exigencias de la circulación, y la que existe en las cajas de la Casa Central y de las Sucursales. En junto asciende á 3.346.996 billetes ó en $ 24.296.852. En el estado número 8 estas cifras se presentan descompuestas, determinándose lo que corresponde á emisión "mayor" y "menor" de Casa Central y "mayor" de Sucursales.

El cuadro número 9 arroja en conjunto y determina con claridad las diversas cuentas que sumadas llegan á la finalidad de 8.130.059 billetes ó $ 41.500.059 recibidos de Europa é inclusive los $ 590.00 de emisión "provisoria".

La circulación de billetes ha aumentado considerablemente desde el 31 de Diciembre de 1908. En dicha fecha ascendía á $ 15.306.109.50, correspondiendo á emisión "mayor" pesos 12.136.390 y pesos 3.169.719.50 á la "menor" (cuadro número 10).

En 31 de Octubre último era de $ 21.882.910.50, constituída esa cifra por $ 18.054.520 "mayor" y $ 3.828.390.50 "menor".

La existencia general en metálico en idénticas fechas la establezco en el cuadro número 11, en que, unido el oro á la plata y níquel, alcanzan á $ 13.827.640.77. Y por último en el número 12 consigno el encaje en oro exclusivamente, que responde á los depósitos á la vista y á la emisión "mayor" en circulación.

Debo dejar constatado que en todo tiempo la relación del encaje en oro con los compromisos se ha mantenido arriba del límite fijado por la carta orgánica.

Los "certificados de depósitos", — instrumento creado por la Administración del Banco (previo acuerdo del señor Ministro antecesor de V. E., — para suplir la falta de emisión fiduciaria, han ido retirándose desde la promulgación de la ley de 17 de Julio del corriente año.—Hasta la fecha á que alcanza esta memoria, la circulación de esos certificados,—que, en el mes de Febrero último, llegó á $ 2.854.100, queda reducida á pesos 378.200.

Mensualmente se han practicado, con mi intervención, arqueos generales, comprobándose siempre la exacta gestión interna del Banco.

Me es grato consignar el haber hallado en el ejercicio de mi cargo las mayores facilidades por parte de la Administración Superior; y el hecho indiscutido que la Sección á mi cargo ha cultivado sus relaciones con los demás del Banco en forma cordial.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración.

Juan Zorrilla de San Martín,
Delegado del Gobierno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1911.

Publíquese y pase á la Contaduría General de la Nación para su archivo.

SERRATO.

Número 1.

Tipos de billetes recibidos de Europa

De $ 500	10.000	$	5.000.000
» » 100	120.000	»	12.000.000
» » 50	100.000	»	5.000.000
» » 10	1.100.000	»	11.000.000
» » 5	800.000	»	4.000.000
» » 1	3.000.000	»	3.000.000
» » 0 50	3.000.000	»	1.500.000
	8.130.000	$	41.500.000

Nota—La administración del Banco ha contratado 1.400.000 billetes emisión mayor y menor, importando $ 4.000.000, los que aun no han llegado.

Número 2.

Billetes firmados y habilitados desde la fundación del Banco

De $ 500	5.000	$	2.500.000
» » 100	108.500	»	10.850.000
» » 50	60.000	»	3.000.000
» » 10	1 010.059	»	10.100.590
» » 5	793.100	»	3.965.500
» » 1	2.970.000	»	2.970.000
» » 0 50	2.230.000	»	1.115.000
	7.176.659	$	34.501.090

Incluído el saldo á retirar de emisión provisoria 59 $ 10 $ 590.

Número 3.

Billetes inutilizados devueltos por la Tesorería del Banco á la Sección por deterioro y saneamiento de la emisión.

De $ 500	827	$	413.500
» » 100	17.014	»	1.701.400
» » 50	28.571	»	1.428.550
» » 10	265.095	»	2.650.950
» » 5	321.787	»	1.608.935
» » 1	1.605.437	»	1.605.437
» » 0 50	1.590.932	»	795.466
	3.829.663	$	10.204.238

Número 4.

Billetes inutilizados extinguidos por el fuego

De	$	500	683	$	341.500
»	»	100	16.072	»	1.607.200
»	»	50	27.973	»	1.398.650
»	»	10	244.737	»	2.447.370
»	»	5	274.273	»	1.371.365
»	»	1	1.404.234	»	1.404.234
»	»	0 50	1.433.878	»	716.939
			3.401.850	$	9.287.258

Número 5.

Billetes inutilizados existentes en la Sección de Emisión á la espera de ser extinguidos.

De	$	500	144	$	72.000
»	»	100	942	»	94.200
»	»	50	598	»	29.900
»	»	10	20.358	»	203.580
»	»	5	47.514	»	237.570
»	»	1	201.203	»	201.203
»	»	0 50	157.054	»	78.527
			427.813	$	916.980

Número 6.

Billetes firmados en existencia en la Sección de Emisión

De	$	5	6.900	$	34.500
			6.900	$	34.500

Número 7.

Billetes sin habilitar, existentes en la Sección de Emisión

De	$	500	5.000	$	2.500.000
»	»	100	11.500	»	1.150.000
»	»	50	40.000	»	2.000.000
»	»	10	90.000	»	900.000
»	»	1	30.000	»	30.000
»	»	0 50	770.000	»	385.000
			946.500	$	6.965.000

Nota—Obsérvese que la existencia de los del tipo de $ 5.00 ha sido agotada.

Número 8.

Saldos en 31 de Octubre de 1908, de emisión firmada y habilitada para Casa Central y Sucursales.

	Casa Central			Sucursales		
500	4.173	$	2.086.500	—		—
100	90.986	»	9.098.600	500	$	50.000
50	30.290	»	1.514.500	1.139	»	56.950
10	669.989	»	6.699.890	74 975	»	749.750
5	471.313	»	2.356.565	—		—
1	1.364.563	»	1.364.563	—		—
050	639.068	»	319.534	—		—
	3.270.382	$	23.440.152	76.614	$	856.700

Resumen

Saldo Casa Central	**3.270.382**	**$**	**23.440.152**
Idem Sucursales...	**76.614**	**»**	**856.700**
	3 346.996	**$**	**24.296.852**

Número 8 a.

Clasificación de los saldos en «Mayor» y «Menor»

Casa Central «Mayor».........	795.438	$	19.399.490
Idem «Menor»...........	2.474.944	»	4.040.662
	3.270.382	$	23.440.152
Sucursales «Mayor»...........	76.614	»	856.700
	3.346.996	$	24.296.852

Número 9.

Situación actual de la emisión definitiva

Billetes habilitados para la Casa Central (saldo)........	3.270.382	$	23.440.152
Billetes habilitados para Sucursales (saldo)........	76.614	»	856.700
Extinguidos por el fuego segun actas........	3.401.850	»	9.287.258
Inutilizados a la espera de extinción	427.813	»	916.980
Existencia en Sección Emisión sin habilitar........	946.500	»	6.965.000
Existencia en Sección Emisión habilitada........	6.900	»	34.500
Total........	8.430.059	$	41.500.590

Número 10.

		CIRCULACIÓN		
		MAYOR	MENOR	TOTAL
1908	Diciembre 31	$ 12.136.390 —	$ 3.169.719 50	$ 15.306.109 50
1909	» 31	» 13.309.790 —	» 3.382.622 50	» 16.692.412 50
1910	» 31	» 14.425.950 —	» 3.650.891 50	» 18.076.841 50
1911	Octubre 31	» 18.054.520 —	» 3.828.390 50	» 21.882.910 50

Número 11.

EXISTENCIA EN METÁLICO — ORO, PLATA Y NÍQUEL EN CASA CENTRAL Y SUCURSALES

		CASA CENTRAL	SUCURSALES	TOTAL
1908	Diciembre 31	$ 9.846.293 12	$ 1.567.675 20	$ 10.413.978 32
1909	» 31	» 18.528.599 42	» 1.507.965 05	» 20.036.564 47
1910	» 31	» 17.046.670 84	» 1.104.141 89	» 18.150.812 73
1911	Octubre 31	» 12.333.624 19	» 1.594.026 58	» 13.827.640 77

Número 12.

ENCAJE EN ORO QUE RESPONDE Á LOS DEPÓSITOS Á LA VISTA Y Á LA EMISIÓN MAYOR EN CIRCULACIÓN

		Saldos acreedores	Emisión en circulación	TOTAL	Encaje
1908	Diciembre 31	$ 6.194.631 53	$ 12.136.390 —	$ 18.331.021 53	$ 10.389.501 01
1909	» 31	» 12.609.402 94	» 13.309.790 —	» 25.919.192 94	» 19.128.392 32
1910	» 31	» 14.440.309 49	» 14.425.950 —	» 28.866.259 49	» 16 764.931 83
1911	Octubre 31	» 6.971.811 71	» 18.054.520 —	» 25.026.331 71	» 12.075.177 31

Montevideo, 31 de Octubre de 1911.

E. Gard y Sanjuán, 2.° Jefe.

V.° B.°—*Zorrilla de San Martín*, Delegado del Gobierno.

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA TÉCNICA DE VALENCIA

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL DE LA REPÚBLICA

Montevideo, Noviembre 8 de 1911.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Para conocimiento de V. E. tengo el agrado de remitir los impresos recibidos con la siguiente nota:

"Consulado del Uruguay en Valencia.—Número 94.—Valencia 5, á S. E. el señor doctor don José Romeu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.—Montevideo.—Excmo. señor Ministro: Con el fin de dar cumplimiento á una de las disposiciones del reglamento sobre informes consulares, me permito remitir á ese Ministerio varios impresos relativos á la fundación en esta ciudad por el ingeniero don Julio Cervera Raviera, de la Institución de Enseñanza Técnica. El método puesto en práctica es por medio de correspondencia, sin necesidad de que el alumno concurra diariamente á la clase, ni sea indispensable que resida en la misma localidad donde funciona la escuela. Este plan de enseñanza ha dado resultados tan provechosos que en las clases libres que dirige el señor Cervera se obtienen los títulos de ingeniero electricista, ingeniero mecánico electricista, ingeniero agrícola, profesor electro-terapéutico y de idiomas. La nueva institución cuenta, no solamente con la competencia de su director y con profesores especiales para las distintas materias que comprende el plan de estudios, sino con edificio propio situa-

do á inmediaciones de Valencia, y con laboratorios de análisis, campo de prácticas y biblioteca científica. Alguna repercución ha tenido este ensayo de enseñanza en América, por cuanto recuerdo que, hace cosa de un año y medio, legalizó este Consulado el diploma de dos alumnos hijos de la ciudad del Salto, inscriptos en la Internacional Institución Electro-técnica, que fundó y dirigió hasta hace muy poco el expresado señor Cervera. Sabemos igualmente de otros compatriotas y de algunos argentinos que se hallan matriculados en dicha Academia. Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.—El Cónsul, Norberto Estrada."

Saluda á V. E. atentamente.

JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

Publíquese, y por Secretaría póngase á disposición de los interesados los impresos que se acompañan.

BLENGIO ROCCA.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 1911

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Noviembre 13 de 1911.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Octubre ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Octubre de 1911

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 30 de Septiembre de 1911			$ 138.601 22	
» Importación, exportación, etc.		$ 1.432.118 23		
» Patente Consular de 1/2 %.		» 19.397 40		
» Vales de tránsito		» 9.484 40		
» Impuesto interno de consumos		» 32.258 14		
» Idem á tabacos y cigarrillos		» 4.401 84		
» Idem de piedra y arena.		» 21.112 14		
» Idem á especialidades farmacéuticas		» 4.274 44		
» Idem de 1 o/o sobre pagos.		» 20 —		
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación		» 437 62		
» Idem idem de 3 o/o sobre importación		» 1.445 14		
» Escribanía de Registros		» 181 20		
» Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 6.784 11	» 1.531.314 66	$ 1.669.915 88

Dirección General de Impuestos Directos

A Existencia en 30 de Septiembre de 1911			$ 63.797 57	
» Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 260.691 69			
» Id. id. Campaña	» 1.665 23			
» Id. id. id. 1/2 ‰	» 106 86	$ 262.463 78		
A Estampillas de Registro de E. Civil		» 1.543 51		
» Idem de Biblioteca		» 625 —		
» Idem universitarias		» 5.267 85		
» Idem de Montepío.		» 434 50		
» Idem consulares		» 213 —		
» Papel sellado		» 32.174 86		
» Timbres.		» 23.289 52		
» Patente de Giro		» 7.150 65		
» Idem idem 1 1/2 o/oo—Aduana.		» 6.784 11		
» Impuesto sobre herencias— Ley 30 de Agosto de 1893.		» 9.194 07		
» Idem de Instrucción Pública		» 575 80		
» Idem de verificación de pesas y medidas.		» 21 50		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 488 47		
» Patentes de Invención		» 441 66		
» Idem de Perros.		» 14 —		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 367 90		
» Timbres por cheques bancarios		» 100 —		
» Idem por patente		» 2.989 40		
» Recargos por Patentes de Giro		» 102 62		
» Certificados rurales		» 31 60		
» Derechos de arqueo		» 42 08		
» Lista Civil		» 58 —	» 354.073 88	» 417.871 45

Dirección General de Impuestos Internos

A Existencia en 30 de Septiembre de 1911.			$ 12.183 66	
» Impuesto al alcohol		$ 23.899 20		
» Id. á la cerveza		» 7.297 40		
» Id. á los fósforos		» 27.000 —		
» Id. á tabacos y cigarrillos	$ 57.023 72			
» Id. id. id. Aduana	» 4.401 84	» 61.425 56		
» Id. á los vinos.		$ 601 57		
» Id. á especialidades farmacéuticas	$ 1.398 62			
» Id. id. id. Aduana.	» 4.274 44	» 5.673 06		
» Id. Interno de consumos.		» 32.258 14		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	$ 7.037 75			
» Id. id. id. Aduana — Efectivo.	» 117 26			
» Id. id. id. Aduana — Vales	» 2.704 31	» 9.859 32		
» Id. id. de 3 % sobre importación	$ 108.641 65			
» Id. id. id. Aduana	» 1.445 14	» 110.086 79		
» Id. á Compañías de Seguros.		» 7.964 34		
» Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes		» 808 29		
» Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 1 60		
» Guías para tránsito de tabacos		» 0 50		
» Entradas Eventuales		» 4 49		
» Lista Civil		» 17 92		
» Multas		» 100 —	$ 286.698 15	$ 298.881 81

Dirección General de Correos y Telégrafos

A Rentas Generales			$ 58.823 08	
» Banco de la República — Sección Internacional			» 11 01	
» Sección Internacional.			» 993 50	$ 59.827 59

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 30 de Septiembre de 1911.			$ 29.153 93	
» Banco de la República — Recibido de dicho en c/c.		$ 1.593.920 —		
» Impuesto 1 % sobre pagos		» 14.355 81		
» Marcas de fábrica y de comercio		» 485 —		
» Marcas y señales para ganado		» 976 —		
» Registro General de Poderes.		» 1.210 62		
» Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas		» 1.780 34		
» Depósito por descuento de rancho		» 128 50		
» Derechos consulares — Ley 21 de Mayo de 1906		» 11.700 01		
» Proventos del DIARIO OFICIAL		» 1.035 65		
» Derechos de actuación		» 1.735 83		
» Escribanía de Marina.		» 132 82		
» Montepío Civil y Militar		» 1.202 49		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.		» 145 —		
» Id. de la Escuela de Artes y Oficios		» 3.806 59		
» Entradas eventuales		» 1.009 36		
» Costas prescriptas		» 163 10		
» Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de P. Militares.		» 370 25		
» Devoluciones.		» 64 43		
» Proventos del Juzgado de lo Civil de 1er. turno		» 516 70		
» Impuesto de serenos		» 2.300 75		
Devoluciones:				
Lista Civil.		» 602 52		
Lista Militar		» 1.146 91		
Eventuales de Hacienda.		» 2.039 —		
Eventuales del Interior		» 9 —		
Para fiestas patrias		» 256 —		
Forraje, pastoreo y herraduras		» 97 16		
Composturas de zapatería y talabartería.		» 40 —		
Premio de enganche		» 36 27		
Ley 13 de Diciembre de 1910—Aumentos en el Ejército		» 20 —		
Ley 23 de Octubre de 1911 — Crédito Inciarte		» 9.000 —	» 1.653.226 11	» 1.682.440 04
				$ 4.128.906 77

DATA

Dirección General de Aduanas

Por BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA				
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley 7 de Octubre siguiente		$ 643.822 80		
Idem el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896		» 78.689 44	$ 722.512 24	

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 352.191 39		
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno por Patente Consular	» 49.397 40		
Entregádole para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro 1905	» 313.372 19		
Entregádole á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por Impuesto de piedra y arena	» 21.112 44	$ 736.073 42	

Por Dirección General de Impuestos Directos

Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 6.784 11	

Por Dirección General de Impuestos Internos

Entregádole por:

Impuesto interno de consumos	$ 32.258 14		
Idem á tabacos y cigarrillos	» 4.101 84		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 4.274 44		
Patente de 1 o/o sobre exportación	» 117 26		
Idem de 3 o/o sobre importación	» 1.445 14	» 42.196 82	

Por Asistencia Pública

Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 340 36	

Por Otros rubros

Vales de tránsito amortizados		» 9.184 40	
Lista Civil		» 10.504 53	
Devoluciones		» 1.410 98	
Artículo 5.º de la Ley de Aduanas		» 33 —	
Devoluciones por patente de 3 o/o		» 67 20	
Idem por idem de Giro de 1 1/2 o/oo		» 11 20	
Idem por idem Consular		» 3 36	
Ejercicios anteriores		» 714 20	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía		» 565 26	$ 1.530,397 78

Dirección General de I. Directos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el *Superior Gobierno*	$ 324.745 31		
Entregádole á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:			
Impuesto sobre herencias. $ 10.074 39			
Idem de Instrucción Pública » 593 80			
Patentes de Perros. » 22 —	» 10.690 19	$ 335.435 50	

Por Intendencia Municipal

Entregádole por 1 o/oo de Contribución Inmobiliaria		» 37.650 —	

Por Otros rubros.

Consignaciones por Patentes de Giro		» 3.238 52	
Consignaciones por Contribución Inmobi*liaria*		» 91 —	
Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 23 90	
Devoluciones		» 85 63	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:			
Archivo G. Administrativo		» 277 25	
Biblioteca Nacional		» 277 25	
Universidad		» 5.258 49	
Registro de Estado Civil		» 1.530 01	» 383.867 55

Dirección General de I. Internos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 166,114 95	

Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Entregádole por Patente A. E. de 1 % sobre exportación	» 7.163 41		
Entregádole por Patente A. E. de 3 % sobre importación	» 108.460 75	» 115.624 16	

Por Asistencia Pública

Entregádole por Patente á las Compañías de Seguros		» 7.108 45	

Por otros rubros

Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.º de dicha y 10 de su decreto reglamentario—Vales de 1 % sobre exportación		» 2.704 31	
Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 1 60	
Multas por tabacos		» 100 —	» 291.653 47

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 57.801 81	
Id. id. Sección Internacional		» 543 97	
Comisiones á Agentes de Correos		» 1.021 27	
Sección Internacional		» 460 54	» 59.827 59

Tesorería General de la Nación

Presupuestos de la Lista Civil	$ 479.377 43
Idem de la Lista Militar	» 168.760 42
Subvención á la Revista de la Unión I. Uruguaya	» 400 —
Subvención al Instituto Mercedario	» 400 —
Idem al Instituto de Mercedes	» 360 —
Idem al Instituto Sanducero	» 480 —
Personal y gastos de imprenta y administración del Diario Oficial	» 2.507 01
Pasajes, servicio telegráfico, telefónico, etc.	» 767 21
Pasajes fluviales y terrestres	» 13 —
Gastos de impresiones	» 30 80
Comisiones	» 290 40
Giros postales	» 167 30
Gastos para publicación de leyes	» 318 70
Asistencia Pública — Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 9.032 58
Hospital Militar—Idem idem idem	» 5.098 51
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca	» 100 —
Carbón, artículos navales, etc.	» 10.594 88
Eventuales por viático	» 1.300 —
Gastos de etiqueta	» 15 —
Gastos de visitas, diligencias oficiales, etc.	» 174 40
Asilo del Buen Pastor	» 1.667 —
Gastos de conducción de presos	» 271 92
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior	» 259 —
Vestuarios para policías	» 23.949 77
Honras fúnebres	» 308 53
Premio de constancia	» 1.097 16
Conservación de redes telefónicas policiales	» 144 30
Gastos de propaganda	» 1.879 02
Servicio de informaciones	» 50 —
Compra de materiales, etc.	» 606 24
Composturas de zapatería y talabartería	» 329 —
Utiles para el Ejército	» 224 42
Masita	» 1.103 93
Vestuario, equipo y menaje	» 1.834 20
Medicamentos	» 954 86
Forraje, pastoreo y herraduras	» 13,456 19
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.	» 5.408 69
Servicio telefónico	» 523 50
Carbón para el crucero «Montevideo»	» 636 —
Alumbrado y agua	» 6.159 44
Para envío de oficiales á Europa	» 340 74
Raciones	» 61.666 02
Gastos de justicia	» 198 80
Gastos del Registro de Leyes	» 25 —
Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios	» 3.806 59
Devoluciones	» 70 —
Para fiestas patrias	» 113 —
Gastos extraordinarios de inspecciones	» 440 —
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado	» 64 —
Ley de Contribución Inmobiliaria — Artículo 26 y 30	» 7.465 80
Ley 22 de Marzo de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Enero y Febrero de 1910	» 14.546 82
Ley 26 de Abril de 1911 — Gastos de movilización de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910	» 26.757 90
Ley 4 de Marzo de 1911 — Ministerio de Instrucción Pública	» 7.936 57
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos	» 558 63
Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes	» 872 45
Ley 22 de Mayo de 1911—Exposición Ganadera en el Prado	» 20.000 —
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares	» 350 73
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías	» 1.465 95
Ley 13 de Enero de 1910 — Gastos del Puerto	» 1.620 92
Ley 22 de Julio de 1911 — Exposición en Turín	» 7.745 48
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares	» 7.700 89
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas	» 44 90
Ley 30 de Julio de 1911—Intendencias de Campaña	» 143 —
Ley 5 de Marzo de 1909 — Supresión del impuesto de 5 o/o sobre sueldos	» 17.369 39
Ley 16 de Julio de 1908 y ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros	» 81.931 42
Ley 1.o de Abril de 1910 — Aumentos en el Ejército	» 20.590 89
Ley 5 de Mayo de 1909 — Transporte «Maldonado»	» 2.998 16
Ley 15 de Noviembre de 1910 — Crucero «Uruguay»	» 8.460 32
Ley 30 de Septiembre de 1911—Estaciones agronómicas	» 25.400 —
Ley 18 de Abril de 1910 — Aumento de policías en campaña	» 4.908 47
Ley 28 de Noviembre de 1910—Aumento de policías	» 42.076 68
Ley 6 de Abril de 1910—Instituto Mercedario	» 80 —
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar	» 2.000 —
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios	» 2.081 94
Ley 2 de Mayo de 1910—Consejos Departamentales de Higiene	» 5.032 33
Ley 6 de Abril de 1909 — Escuela de Agronomía	» 11,730 88
Ley 11 de Mayo de 1909—Escuela Naval	» 150 —

Ley 13 de Diciembre de 1910—Aumentos en el Ejército		$ 10.248 91
Ley 14 de Julio de 1911—Aumento de sueldos á los Ministros		» 684 —
Ley 14 de Julio de 1911—Juzgado Letrado del Salto 2.o turno		» 287 15
Ley 6 de Abril de 1909—Liceo Colonia Valdense		» 80 —
Ley 20 de Julio de 1911 — Rambla Sud		» 1.687 30
Ley 21 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes		» 200 —
Ley 24 de Febrero de 1911 — Consejo de P. de Menores		» 969 —
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad		» 1.038 17
Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganadería		» 10.419 50
Ley 13 de Julio de 1911—Cámara de Senadores		» 1.400 05
Ley 13 de Julio de 1911 — Comisión de Cuentas		» 82 23
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor «Correo»		» 940 70
Ley 20 de Abril de 1910—Cuerpo de Bomberos		» 1.740 80
Ley 17 de Julio de 1911—Cámara de Representantes		» 1.469 01
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo Histórico		» 382 50
Superávit del ejercicio 1906-1907		
Ley 15 de Mayo de 1908—Saneamiento		» 20 —
Superávit del ejercicio 1909-1910		
Ley 12 de Octubre de 1910—Obras de Saneamiento	$ 51.799 83	
Ley 12 de Octubre de 1910—Reparaciones de Aduanas	» 2.850 —	
Ley 12 de Octubre de 1910—Exposiciones ferias	» 773 95	
Ley 12 de Octubre de 1910—Escuela de Veterinaria	» 6.000 —	» 61.423 78
Superávit del ejercicio 1910-1911		
Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad		» 6.380 48
Por Extraordinarios de Relaciones Exteriores		
Pagado por: Asignaciones y servicio de carruaje	$ 404 50	
Por Eventuales de Relaciones Exteriores		
Pagado por: Pasajes, suministros, gastos extraordinarios, servicio telegráfico, sueldos, remuneraciones, etc.	» 2.274 62	
Por Eventuales del Interior		
Pagado por: Suministros, alquileres, reparaciones, obras de vialidad, gastos extraordinarios, compra de forraje, gastos de comisiones, construcción de edificios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 15.231 60	
Por Eventuales de Hacienda		
Pagado por: Adquisición de una propiedad, arrendamiento de un campo, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 19.864 10	
Por Eventuales de Industrias		
Pagado por: Remuneraciones, suministros, asignaciones, gastos extraordinarios, impresiones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 13.327 51	
Por Eventuales de Obras Públicas		
Pagado por: Servicio telegráfico, comisiones, suministros, sueldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 2.639 21	
Por Eventuales y Extraordinarios de Guerra y Marina		
Pagado por: Comisiones, suministros, gastos de flete y seguro, gastos arrastre vapor «Colombia», sueldos, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	» 23.522 64	» 77.264 48

Obligaciones de la Nación

Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 5.194 50		
Por Diversos créditos				
Hospital del Salto	$ 200 —			
Idem de Mercedes	» 200 —			
Alquileres	» 960 —			
Liceo Colonia Valdense	» 400 —			
Aguas corrientes	» 500 —			
Subsidio á Jefaturas	» 5.702 91			
Telégrafo Oriental	» 1.000 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —			
Asilo de Huérfanos de Fray Bentos	» 50 —			
Idem idem idem de Mercedes	» 50 —	» 14.762 91		
Por Diversas leyes				
Ley 7 de Julio de 1911—Educación Física	$ 5.000 —			
Ley 22 de Julio de 1911—Exposición en Turín	» 500 —			
Ley 2 de Octubre de 1911—Construccion de cárceles, etc.	» 71.172 98			
Ley 10 de Julio de 1911—Ferrocarril á Treinta y Tres	» 2.000 —			
Ley 2 de Octubre de 1911—Construcción de comisarias	» 31.116 93			
Ley 23 de Octubre de 1911—Crédito N. Inciarte	» 98.000 —	» 207.789 91		
Por Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.				
Sueldos, pensiones y gastos		» 97.691 —	$ 325.438 32	$ 1.630.678 93
				$ 3.896.425 32
EXISTENCIAS que pasan á Noviembre, como sigue:				
Por Tesorería General de la Nación, según arqueo:				
En efectivo		$ 27.063 09		
» efectivo Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o		» 9.459 87		
» efectivo Hospital Militar		» 4.895 94		
» títulos de Deuda Consolidada		» 10.058 —		
» documentos á descargar		» 254 21	$ 51.731 11	
Por Dirección General de Aduanas				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En documentos á descargar			» 139.518 10	
Por Dirección General de Impuestos Directos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En efectivo			» 34.003 90	
Por Dirección General de Impuestos Internos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En efectivo			» 7.228 34	» 232.481 45
				$ 4.128.906 77

Montevideo, Noviembre 13 de 1911.

P. A.: *A. Ghiringhelli.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

Verificado.—P. A.: *M. García Corbo.*

V.o B.o—*P. Arredondo.*

983-v.nov.18.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

Veredicto y sentencia dictados en la causa seguida á Petrona V. Baz, por homicidio.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que está probado que el día 21 de Julio del corriente año falleció la criatura Camilo Baz, de cuatro días de edad, á consecuencia de una contusión cerebral.

Segundo: Que no está probado que la prevenida Petrona V. Baz, madre de la criatura, fuera la autora intencional de la lesión que determinó el fallecimiento.

Y lo firman de que doy fe.—J. Cibils Larravide (discorde en la segunda proposición). — Celestino Mibelli. — José Demarchi. — M. Pérez Mur. — Guillermo Martínez (hijo).

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 13 de 1911.

Vista en primera instancia y en definitiva esta causa seguida de oficio á Petrona V. Baz por imputación del delito de homicidio.

Resultando: Que el señor Fiscal del Crimen de primer turno acusa á la prevenida como autora del delito de homicidio calificado por el artículo 318 del Código Penal, con la atenuante del número 11 del artículo 18 del mismo Código, y pide se le imponga la pena de once años de penitenciaría;

Que la defensa pide que se absuelva á la prevenida por no estar probados los hechos que sirven de fundamento á la acusación;

Que vista la causa en juicio público, el Jurado pronunció el veredicto precedente;

Considerando: Que debiendo juzgarse á la prevenida de acuerdo con los hechos declarados por el Jurado, como lo determinan los artículos 117 y 319 del Código de Instrucción Criminal, debe ser absuelta como lo solicita la defensa, puesto que el veredicto en mayoría establece que no está probado que ella sea la autora de la lesión causada, al menor Camilo Baz;

Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 378 del Código de Instrucción Criminal, definitivamente juzgando, fallo: Absolviendo á Petrona V. Baz.

Ejecutoriada, póngase en libertad á la prevenida y archívese el sumario previa consulta á la Excma. Alta Corte de Justicia.

J. Cibils Larravide.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Noviembre

Trámite — Jerónimo Monzón con José I. Suárez. Inc. Juan Galdea con Adolfo del Campo, queja.

Interlocutorias — Una causa por lesiones, R. de Casación.

Administrativo — Antecedentes relativos á la denuncia formulada por don Fructuoso L. Pittaluga. El señor Juez Letrado de Canelones solicita licencia. El señor Juez Letrado Departamental de la Capital pide se dé dirección á un exhorto que pasa á las autoridades judiciales de Buenos Aires en un juicio de divorcio. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto del señor Juez del Crimen de la Capital argentina en que pide la extradición de un prófugo. La penada Luisa Mony impetra su libertad condicional. Exposición del Actuario del Juzgado Letrado de Paysandú. don Joaquín Brandao Sosa, en los antecedentes sobre queja contra el Tasador de Costas de Río Negro.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho. En consulta, tres. A estudio, veintiuno. Legalizaciones, dos. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, treinta. Relaciones quincenales, setenta y dos. Oficios librados, cuarenta y cinco.

N. B.—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia decretó la libertad condicional del penado Juan Antonio Araújo.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. de Horacio Reyes. Lorenzo Alonso con Federico Lena. Santiago Royera, seis en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Suc. de Rosa González de Lefebre, nombramiento de tutor. Leopoldina Lerena y otros con Antonio Rodríguez y otro. Dos notas de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Domingo J. Cruz con los señores Méndez, Rodríguez y Cía. Un sumario por contrabando. La Asistencia Pública Nacional, el Tesoro Escolar y los herederos de Enrique García con Ramón Gascue. Suc. de Julio Knab. Un sumario por pelea y heridas. Un oficio de la Excma Alta Cotre de Justicia.

Interlocutorias—Pedro De León con la suc. de Vicente Dragone. Un sumario por incendio.

Definitivas — Cornelic Van Domselaar con Martín Aguirre.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Sucs. de Luis Revuelta y María Luisa Ceppi de Revuelta. Suc. de Domingo Gaona. Test. Luis Rico. Test. de María Mac-Lean de Shaw. Test. de Rafaela Rodríguez de Machó. Test. de José Benito Fernández. Suc. José Pereyra. Suc. de José A. Inchaurbe. Suc. Dominga Bosolasco. Suc. José Triscorni. Antecedentes relativos al incapaz Santiago Romponi. Juan Brescia con Gervasio Burgueño. Teodoro Villegas Zúñiga con Francisco Villegas Zúñiga. Augusto Hoffmann. Rosa Guerra de Sosa Díaz. Ramón Coromina con Pedro Aicardo, apelación del Juzgado L. Departamental de Montevideo. Banco de Crédito con Juan C. Altieri. Antecedentes relativos al incapaz José Berini. Francisco Morales con Saturnina Viera de González, apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo. Suc. de Juan López de Cunha con Amaro José da Porciúncula. María Onetto de Casaretto con suc. Filomena Sánchez, apelación del Juzgado L. Departamental de Paysandú. Fermín y Pascual Estavillo con test. Manuela Estavillo. Marcos Rodríguez con Sinforoso Cabrera. Acordada de la Alta Corte de Justicia comunicando haberse autorizado á don lises Colazo para ejercer la profesión de escribano. Suc. de Ernesto Bono. Felipe Alonzo con Juan Blanco. José Rocamona con Miguel Romero. Manuel Fernández Lima con Esteban Reitou. Antonio Guri con Josefa Veytes, apelación del Juzgado L. Departamental de Montevideo. Antecedentes relativos á la incapaz Elvira Más de Ayala de Iztueta. Manuel Minetti con suc. Alejandro Vázquez, apelación del Juzgado L. Departamental de Paysandú.

Interlocutorias — Suc. Manuel D. Mieres. Suc. Joaquín Requena y García. María Lizazo de Franzo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Matilde Mora de Baeza con Eduardo Silva y Baeza. Suc. Alfredo Lagos. Suc. Francisca Gelli de Llosas. Juana Robello de Biancullo. Elvira Parodi de Tálice con el doctor Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testaseca. Cecilia Sosa de Fajardo. Suc. Francisca Harriet ó Arriot de Dalies. Suc. Agustina Olaizola de Amarella. José Chiffiono con sucesión José Russo. Test. Dolores de Medina de Ríus. Luis Durañona con Francisco Segarra. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. Leandra Esther Rodríguez. Suc. Domingo González y Marina González de la Cruz. Suc. Margarita Insart ó Yarso de Márquez. Ulises Collazo. Suc. Enrique Villar. Suc. Luis Cravino. Suc. David Comba. Lorenza Pasquario de Barabino. Carlota Morandi de Domínguez y Carmen Morandi de Piñón. Ilda Filomena González. Leonor Gómez con suc. Sara Gómez. Suc. Macario García. Int. Alejandro Pellegrini. José Duarte Paiva con María Jose Carvallo de Asunción Ferreira y otros venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto de primer turno. Dolores de los Reyes de de Galeano con Gregorio Martínez. Manuel Ríos. Ana Fernández. Joaquín Cunha y Ana Cunha de Martins. Test. Emilia Agustina Gastón de Leglisse. Inc. por separado. Sucs. Tomasa Sánchez de Acuña. Ulises Acuña é Hipólito Acuña. Luisa Reissig de Mascaró. Test. Norberto Berrueta (hijo). Test. Graciosa Etchegoyen de Longagna. Suc. Luisa Ruetta de Cherro.

Interlocutorias—José Schiaffino con la suc. de José Russo. José Guilidoro con Jesús Castro. Juana García con Elías Gómez, venido en apelación de Canelones.

Definitivas—Magdalena Ramón de Tarantini con Camilo Tarantini, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Celestina Barragán. Test. Manuel M. Reboledo, venido en apelación de Florida.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Sabino Peña. Sucs. Antonia S. de Barbero. Antonio C. Spinetta. Francisco Dalaldhi, Félix Spinetta y Enrique Spinetta. Suc. José M. A. Ponce. Suc. Paula R. de Montans. Test. Pedro Luxardo. Suc. María I. de Rodríguez. Sucesión Ana C. de Fernández. Suc. Juan P. R. Goycochea. Suc. Severino Otero. Suc. Julián Corrales. Test. Nicolás Castagnetto. Suc. Eduardo Bolondo. Félix Revello con suc. Carlos L. Piera, reconstruída. Félix Revello con suc. Carlos L. Piera, incidente sobre pérdida y reconstrucción de autos. Joaquina C. de Figueroa. Martín Senegal, artículo 115 del Código Civil. León Salvato con Cándido Vázquez. Carmen Martínez de Ferreira y Marcelina D. de Ijes. Eduardo R. Amor. Damiana R. Odriozola de Ruiz. Hermenegilda F. Castaño. Angel Deluchi y Cía. con suc. Miguel Medina. Pedro J. Martino con Teodoro Buxareo, antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Osorio. Natividad M. Roldán. Luis Simonelli con Manuel Martín. Oficio de la Alta Corte de Justicia, participando haber autorizado á don Ulises Collazo para ejercer la profesión de escribano. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de segundo turno referente á los autos Juan A. Villalengua. Santiago G. Grillo. José M. y Antonio M. Grillo con Guido Albertini. Casimiro Dutra con Pedro S. Grané. Gregorio Garrido por su hijo menor Joaquín Garrido, auxiliatoria de pobreza para litigar con la Compañía Industrial del Uruguay. Agustín Navarro con Mariño Agosto Ravera y Cía. Antecedentes relativos á la menor Avelina Q. Negaredo. Julián A. Susviela con La Transatlántica. Exhorto del Juez de Sección de Mendoza (R. A.) referente á los autos Exequiel Tabarera (hijo) con Mateo Queirolo. José A. Barros. Suc. Antonio Conforte. María G. de Mac-Allister con Teófilo Sánchez. Inés Q. de Campodónico y Enriqueta Q. de Frugoni. Suc. María ó Mariana Bonomi de Cavajani.

Interlocutorias—Suc. Andrés Iturralde y Chuevalde. Antonio F. Teixera y otros. Suc. Rosalía Moreno de Illa. Antecedentes relativos al menor Manuel Gómez.

Definitivas—Paulina D. Miranda de Martínez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite — Mario Berro, denuncia. Compañías de Tranvías Eléctricos La Transatlántica y La Comercial con Fisco. Fisco contra los señores Storace. Eduardo Sánchez, denuncia. Dirección de Impuestos contra Adolfo del Campo.
Interlocutoria — Junta de la Capital contra Julio Mousqués.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Amy y Henderson con Angel Panigatti. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos del conc. Cándido Asencio. Juan Toulla con Alfredo Gómez Folle. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Enrique Conrado Lagues con Magdalena Gutiérrez. Pedro Tesada con Raymundo de Peñafort. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Antonio Rey, concordato. Eduardo Cooper é hijo con P. Risso é hijo, conc. Compañía Nacional de Crédito y Obras Pública con Cristino Calo. Manuel Pérez y Compañía Limitada con E. Birard y otro. Campodónico y Cía., concordato judicial. Pedro Durán con Constante Alvarez. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale. Ramón Callera con Alberto Ferro. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 17

Trámite — Manuel Rodríguez con María Antonia Gatto. María Irma Gutiérrez. Angel Rodríguez con Elena Suárez, dos providencias. Pedro Rivero con Emiliana Torrens. Alberto Scala con suc. de Isidro Luciate. Lorenzo Domínguez con Severo Celiberti. Pilar Madorell con José Barella Pascual. Fermina Celliti y Manuel Vignoli. Angel Rodríguez con Elena Suárez. C. L. Migone con suc. de Miguel Batriz. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, librado en los autos seguidos por doña María Busso de Larraya con Lindolfo Larraya. Juana Berjero de Carmione con Ciriaco Carmione. Francisco Fariña, José Díaz, Juan Deluchi, Rosa Rodríguez, Francisco Fernández y Francisco P. Rodríguez con suc. Rosario Martínez de Seoane. Catalina Giglioti con Vicente Rodríguez. Eugenio y Carmen Eggel. Nota de la Intendencia Municipal de la Capital. Domingo Lorenzo con Pablo Amena, apelación del Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José, librado en los autos seguidos por el Agente Fiscal solicitando que la menor Honoria Rigaud quede bajo la guarda del Comité Departamental de P. de Menores. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia, librado en los autos seguidos por don Juan T. Smith contra el periódico "La Reacción". Suc. de Antonio De Ferrán. Encarnación S. de Bonilla. Suc. Nicolás Zuino y otros. Angela Dominga Moissé con Juan Coll. Antecedentes relativos al menor Eladio López. Gerónimo Gibernet y Vicente Raymad con Francisco Ameglio, dos providencias. Sofía Brown con Arturo Carbone. Arturo Puyo Saluana con Juan del Vecchio.
Interlocutorias — Luis Eduardo Piñeiro con Ramón Lorenzo. Alberto Rovira deduciendo tercería en autos seguidos por don Alfredo Prein con suc. Benito Rovira. Vicente Afeltro con Teresa Apucelli. Rosa Apettini con Juan Busso. Sucs. de Manuel Herrero y Manuel Herrero y Espinosa.
Definitivas — Ramón Rego. Antonio Cepellini. Ramón de Escarzi.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos fuertes del Oeste al Suroeste en el Río de la Plata con cielo despejado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.30.
Temperaturas: Normal 19°10, á la intemperie 20°80; máxima 19°20, á la intemperie (sol) 25°80; mínima 17°10, á la intemperie 14°90.
Viento W. S. W., 46 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 160 kilómetros á las 6 h. p. m.
Tensión del vapor de agua 8.85. Humedad relativa 53.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 9°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.05.
Cloro libre por litro, gramos 4.88.
—Vientos del Sur al Oeste, con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 17 de 1911.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie G	
2.000	para el 18 de Noviembre	94 30
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.500	para el 18 de Noviembre	91 —

Segunda rueda

	Deuda Consolidada	
4.700	para el 18 de Noviembre	74 20
9 400	idem idem	74 20
2.820	al contado	74 50
	Títulos Hipotecarios serie K	
10.000	para fin de Diciembre	92 —
10.000	idem idem	92 —
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.300	al contado	101 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
5.000	para el 20 de Noviembre	94 —
5.000	idem idem	94 —
4.000	para el 18 de Noviembre	94 —
5.000	idem idem	94 —
1.000	idem idem	94 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 17 de 1911.

Vandyck, inglés, para Río de Janeiro, Madeira, Lisboa, Vigo y Southampton saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 17	Central. . 9 p. m. del día 17

Magellán, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Oriana, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Pernambuco, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 17	Central. . 9 p. m. del día 17

France, francés, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Barcelona y Marsella, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Zeelandia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 18	Central. . 9 a. m. del día 18

Sardegna, italiano, para Santos, Río de Janeiro y Génova, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 19	Central. . 2 p. m. del día 19

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 17 de Noviembre

Francisca Echeverría de Aguirre, española, 65 años, casada, Maldonado 156.
María Marzone, oriental, 6 años, 2.a 18 de Julio 16 a.
Javier Suárez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Angela Fernández de Monteavaro, oriental, 60 años, viuda, Chaná 150.
Un feto, Tacuarembó 255 b.
Carlos Zanelli, francés, 44 años, casado, Río Negro 327.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 18 de Noviembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por 90	publicaciones	se cobrará..	$ 0.025
" 60	"	" " ..	" 0.03
" 30	"	" " ..	" 0.04
" 20	"	" " ..	" 0.05
" 10	"	" " ..	" 0.06
" 5	"	" " ..	" 0.08
De 1 á 3	"	" " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen *á un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del "Empréstito de Conversión 1905 5 ojo oro", hasta la cantidad de *treinta y tres mil pesos* ($ 33.000.00) *oro*.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse el martes 21 del corriente á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle de Andes número 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911.—*La Secretaría.*

989-v.nov.21.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1007



Con fecha 31 de Octubre de 1911, los señores Abal hermanos y Compañía, apoderados de Jean Hediger Weber, sucesor de R. Hediger y fils, de Riel (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"HONG-KONG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

991v.dic.5.

ACTA N.o 1020



Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Viana y Pignone, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 56.a á 60.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

992-v.dic.5.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SION TABAJ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Damás (Turquía), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 105, y doña SARA ISAAC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en Simyrne (Turquía), domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1015-v.nov.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMBON, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 40, y doña TERESA SANTA MARIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1016-v.nov.27.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SACCONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 262, y doña MARIA EROSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1017-v.nov.27.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Olimar núm. 98, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Cerro Largo número 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1020-v.nov.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ESTEBAN BACIGALUPI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 112, y doña JOSEFINA VIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1021-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GALO BELINZON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 523, y doña ANITA GUILLERMINA CAMBIASO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 511a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1022-v.nov.27.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALMADA Y PEREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 49, y doña CLARA AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la calle Marmarajá número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1023-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle General Caraballo número 19, y doña VALENTINA ERMINDA BARHOCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1024-v.nov.27.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CA-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

RRION, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Villa Española, y doña MARCELINA DE ARMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1018-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALMEIDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 400, y doña OFELIA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1025-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAINERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña AURORA CÁCERES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Plata número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1026-v.nov.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MAMBERTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 23, y doña ALICIA MERLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1027-v.nov.27.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO MARQUEZ RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 48, y doña PLACIDA PIRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1019-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO PILAR AYALA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Joaquín Requena número 21e, y doña JUANA PELUFFO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 32b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1028-v.nov.27.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

NUEVO ESCRIBANO.—En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que por resolución de esta fecha, dictada por la Excma. Alta Corte de Justicia, ha sido autorizado don Ulises Collazo para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*J. Cubiló*, Secretario.
987-v.nov.21.

Venta de almacén

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Pedro Dulout la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la calle Reconquista números 98a y 98b esquina Zabala, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Alfredo Malleza.*
993-v.dic.12.

Al comercio

Participo que he prometido vender á favor de don Emilio Bosch la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas, bazar y billar, situada en la ciudad de San José, calle Uruguay núm. 17 esquina Ituzaingó. A fin de que los que se consideren acreedores á ella concurran á deducir sus derechos en esta ciudad, calle Agraciada número 226.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911. *Luis Bonifacio.*
986-v.dic.12.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arregui y Gutiérrez, en el ramo de tienda y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días.—Florida, Noviembre 15 de 1911.—*Arregui y Gutiérrez.*
994-v.dic.18.

Venta de biógrafo

Habiendo prometido vender don Juan Cossani á don Antonio Domínguez Blanco todas las existencias, incluso la contrata de arrendamiento del salón de espectáculos públicos, establecido en la calle Alejandro Chucarro entre Avenidas Brasil y Cristóbal Colón (Pocitos), convoco á mis acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy, comparezcan á arreglar el importe de sus haberes.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Cossani.*
978-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en esta fecha, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de chancharía bajo la razón social de Checchi, Ivaldi y Guisti, quedando el activo y pasivo á cargo de Ivaldi y Guisti y desligado por completo el señor Checchi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa, calle Marsella número 17 (Reducto), á deducir sus créditos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Checchi, Ivaldi y Guisti.*
988-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á los señores Juan Pons y Compañía, el comercio en el ramo de importación en general, establecido en la casa números 92 á 98a de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, á cuya casa deben ocurrir de 2 á 5 de la tarde, los acreedores ó interesados con los justificativos de sus créditos. Los compradores conocen el arreglo extrajudicial que estoy tramitando y tomarán á su cargo el pago del porcentaje establecido con ese nuevo arreglo, respecto de los acreedores incluídos en detalle protocolizado en la indicada escribanía.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*José María Esteve.—Juan Pons y Compañía.*
990-v.dic.12.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las instalaciones de luz eléctrica y fuerza motriz en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar Artigas y Coronel Brandzen).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en el mismo local, hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, el lunes 27 del corriente, á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*La Dirección General.*
949-v.nov.27.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que ésta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias par aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Comisión Nacional del Monumento á Artigas

Bases del Concurso para erigir en Montevideo un monumento al General Artigas.

Artículo 1.o Abrese un concurso internacional para erigir en Montevideo el monumento al General Artigas decretado por ley de 5 de Julio de 1883.

Art. 2.o La figura del General Artigas será ecuestre y de bronce; también serán de bronce las figuras alegóricas y bajos ó altos relieves que lleve el monumento. La parte arquitectónica será de granito rosado del país, del paraje conocido por "Las Piedras".

Art. 3.o El monumento se erigirá en el centro de la Plaza Independencia de la cual se acompaña la planimetría y vistas fotográficas correspondientes. Su costo queda fijado en cien mil pesos oro. En el pedestal se grabará sólo esta inscripción: ARTIGAS.

Art. 4.o Los concurrentes tienen plena libertad para la concepción y exteriorización de su obra.

Art. 5.o El término para la presentación de los proyectos, que serán entregados en el Palacio Municipal de Montevideo, dirigidos al Presidente de la Comisión, vencerá el 30 de Junio de 1912 á las 4 p. m.

Art. 6.o Cada concurrente deberá presentar:

A) Un boceto en yeso, cuya altura será de 1 m 50. El artista deberá especificar con exactitud la proporción métrica que el modelo guarde con la obra proyectada.
B) La cabeza de la figura principal, por separado, y en la medida, por lo menos, del natural.
C) Un croquis policromo de todo el monumento, eligiendo el color rosado para la parte granítica.
D) Una memoria descriptiva de la composición del monumento en la que conste, además, una relación de las dimensiones de la estatua ecuestre, de la altura total del monumento, de su peso aproximativo, etc.
E) Una formal declaración, suscrita por el autor, de asumir por el precio total de cien mil pesos oro la ejecución del monumento, la cual comprenderá toda la obra intelectual y artística, todos los materiales, con exclusión de los cimientos, así de la parte figurativa como de la parte arquitectónica y ornamental, toda la mano de obra, y, por fin, la colocación en el paraje designado, colocación que el artista podrá delegar en persona de su confianza. Esta declaración vendrá bajo sobre cerrado y lacrado, que en su exterior llevará el seudónimo que elija el artista, quien deberá firmar también, con dicho seudónimo, el proyecto y la memoria descriptiva.

Art. 7.o Los gastos de embalaje y transporte de los bocetos que se remitan desde el exterior hasta el puerto de Montevideo, serán de cargo de los remitentes; igualmente á cargo de éstos serán los gastos de devolución de bocetos, si la hubiere.

Art. 8.o El plazo para la devolución de bocetos y demás elementos que se hayan acompañado, expirará á los quince días de fallado el concurso; pasado ese término la Comisión dispondrá libremente de los bocetos y elementos que no hubieren sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Art. 9.o A cargo de la Comisión estarán los gastos de transporte del monumento hasta Montevideo.

Art. 10. Todo concurrente deberá designar una persona que lo represente en la entrega del boceto y reclame el recibo correspondiente. El retiro de los bocetos y demás elementos después del fallo del concurso deberá hacerse también por medio de apoderado.

Art. 11. El artista cuyo boceto haya resultado preferido, estipulará en esta ciudad por sí ó por medio de apoderado, el contrato á que hubiere lugar con la Comisión de Monumento.

Art. 12. La Comisión de Monumento pronunciará su veredicto á los quince días de abierta la exposición de bocetos.

Art. 13. Es facultativo de la Comisión declarar desierto el concurso.

Art. 14. El artista cuyo trabajo la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá la ejecución del monumento, previos los oportunos acuerdos con la Comisión y previas las garantías debi-

das. Los autores de los dos bocetos reconocidos por el jurado como segundo y tercero, en orden de mérito, recibirán un premio de dos mil pesos el uno y de mil pesos el otro.

Art. 15. Tomarán parte en este concurso los señores Benlliure y Blay, de España; Coutan, de Francia; Eberlein, de Alemania; y Zanella, de Italia, artistas invitados por el Poder Ejecutivo de la República, y á quienes se han encargado bocetos pagos.

Regirán para ellos todas las disposiciones contenidas en las presentes bases, con excepción de las pertinentes á la reserva de sus nombres y á los gastos de transporte de bocetos desde los puertos de embarque.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

Pedro Manini Ríos.
Presidente.

Julio María Sosa,
Secretario.

969-v.dic.15.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2248-v.dic.31.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de diez potros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles, de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente, á las 3 y 30 p. m., en el despacho del señor Oficial 1.o y en presencia de los interesados. —Montevideo, Noviembre 8 de 1911.—P. A.: *Francisco Iralour*, Oficial 2.o.

946-v.nov.20.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión con destino á las bibliotecas escolares de las obras siguientes: 1020 ejemplares encuadernados, de "El libro de mi amigo", por Anatole France. 1020 ejemplares de "La ciencia moderna y su estado actual", por Picard. 1020 ejemplares de "La Historia de la Tierra", por L. de Launay. 1020 ejemplares de "La vida social", por Ernesto Van Brussel. 1020 ejemplares de "Estudios sobre la Religión" por Stuart Mill. 1020 ejemplares de "La educación de la voluntad", por Payot". 1020 ejemplares de "La Higiene Moderna" por Hericourt, y 1020 ejemplares de "Las Fronteras de la enfermedad" por Hericourt.

Los interesados podrán consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Diciembre próximo á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo Noviembre 10 de 1911. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

960-v.dic.9.

CAMBIO DE HORARIO

Se hace saber á los interesados que desde el 10 del corriente mes y hasta nuevo aviso, las horas de Oficina de la Dirección General de Instrucción Primaria y de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones serán de 7 y 30 á 12 m. — Montevideo, Noviembre 8 de 1911. — *El Secretario General.*

947-v.nov.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

283-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1015

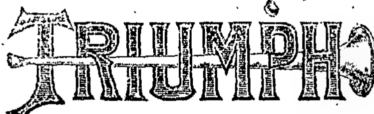
Con fecha 7 de Noviembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PALMITINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8, clases 9.a y 64.a.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

967-v.dic.1.

ACTA N.o 1002



Con fecha 25 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Triumph Cycle C.o Limited", de Triumph Works, Priony Street Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TRIUMPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a á 18.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

913-v.nov.21.

ACTA N.o 1011



Con fecha 4 de Noviembre de 1911, los señores José Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA LEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

941-v.nov.24.

ACTA N.o 1005



Con fecha 28 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Centaur Company", de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CASTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

959-v.nov.24.

ACTA N.o 1006

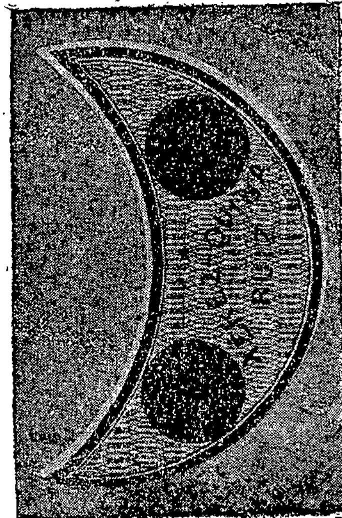
Con fecha 28 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Chemische Fabrik Helfenberg A. G.", de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

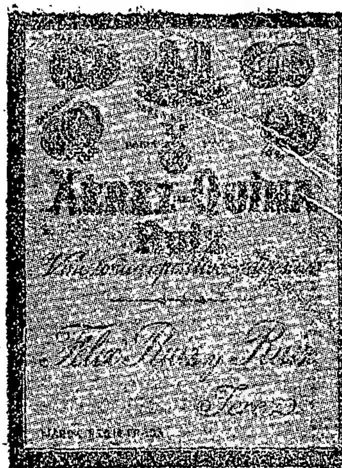
"REGULINA"

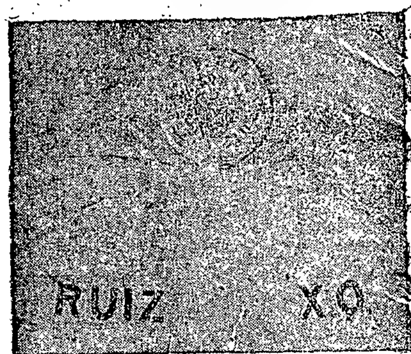
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

940-v.nov.24.

ACTA N.o 999







Con fecha 25 de Octubre de 1911, el señor Luis Galimberti, apoderado de los señores Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"XEREZ QUINA RUIZ" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

917-v.nov.21.

ACTA N.o 1001

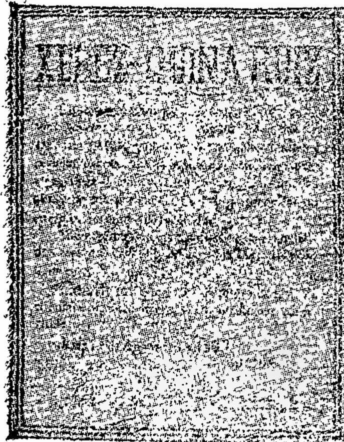
Con fecha 25 de Octubre de 1911, el señor Luis Galimberti, apoderado de los señores Félix Ruiz y

Ruiz, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"XEREZ QUINA RUIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
917-v.nov.21.

ACTA N.o 1000



Con fecha 25 de Octubre de 1911, el señor Luis Galimberti, apoderado de los señores Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"XEREZ QUINA RUIZ"

(Etiqueta Combinación de colores)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—*Montevideo*, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
915-v.nov.21.

ACTA N.o 990



Con fecha 17 de Octubre de 1911, los señores Tálice y Moretti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLUB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
914-v.nov.21.

ACTA N.o 994



Con fecha 19 de Octubre de 1911, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
938-v.nov.24.

Ministerio de Industrias

AVISO

La Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 28 de Octubre último, para correr con todo lo relativo á la instalación de Estaciones Agronómicas recientemente creadas, oye propuestas de ventas de campos para las Estaciones, á instalarse en los Departamentos de San José, Durazno, Salto, Maldonado y Cerro Largo, hasta el día 20 del corriente.

Los interesados deberán dirigirse á la Comisión, que funciona en el Ministerio de Industrias, calle Rincón número 300.—*La Comisión*.
933-v.nov.20.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura Política hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
981-v.nbre.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para Comisaría de la 12 a sección del Departamento de Durazno.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para comisaría de la 12.a sección del Departamento del Durazno de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Durazno, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
925-v.nov.25.

LLAMADO A LICITACION

Obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia Municipal hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
846-v.nov.22.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*.
1964-v.24.feb.1912.

MUNICIPALES

SECCION PARQUES Y JARDINES

2.o llamado á licitación

Por segunda vez llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de locación de sillas en las plazas Constitución, Independencia, Cagancha, Parque Urbano y Playa Ramírez, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día sábado 25 del que rige á las 2 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Oficina se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911.—*Francisco de Viana*, Jefe de la Oficina Central.
985-v.nov.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Podestá de Deambrosis se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Raggio, Antonio Grandona, Angel Cacimire, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio y los de Juan Etcheparaborda, que se encuentran depositados en el sepulcro 1er. cuerpo número 221 del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*La Dirección*.
920-v.feb.5.

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección*.
803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1911.—*La Dirección*.
684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giralde, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia J. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección*.
650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección*.
601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artunio, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección*.
470-v.dic.2.

Intendencia Municipal de Canelones

Comisión Auxiliar de La Paz

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de la Junta E. Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Bonomi*, Presidente.—*Carlos Goñi Bloser*, Secretario.
876-v.en.30.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de chapas de nomenclatura y de numeración para esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se

presentarán en esta Intendencia hasta el 2 de Febrero de 1912, á las tres p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Cada proponente acompañará una garantía en efectivo equivalente al 10 o|o de su propuesta.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa é rechazarlas todas si así lo creyera por conveniente.—Colonia, Noviembre 13 de 1911.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 982-v.2.fro.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas por el término de *doce* días para la provisión de forrajes que corresponden al Corralón Municipal, en la siguiente forma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados en los días hábiles:
3.000 kilos de maíz.
2.000 kilos de afrecho.
3.000 kilos de avena.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 26 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si lo estima conveniente.—Trinidad, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Puig*, Secretario. 965-v.nov.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de quince días para la construcción de doce nichos en el Cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia, á disposición de los interesados, en los días y horas hábiles.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 21 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo estima conveniente.—Trinidad, Noviembre 6 de 1911.—*Juan Puig*, Secretario. 931-v.nov.21.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión del mobiliario necesario para las Oficinas Municipales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.
Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el día 22 del corriente á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que creyere más conveniente ó rechazarlas todas si lo estimare conveniente.—San Fructuoso, Noviembre 11 de 1911.—*Santiago Nieto y Clavera*, Secretario. 963-v.nov.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Córdova, domiciliado en la calle Reconquista número 72, y doña TERESA MARIA LÓPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Policía Vieja número 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1002-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORELLI PASQUALINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Médanos número 224, y doña BENICIA SIMONCELLI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 436.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 992-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUARINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Caserta, domiciliado en la calle Cerro Largo, número 41, y doña AMALIA TAMBASCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 330.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 975-v.nov.20.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PAPPONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 301, y doña JOSEFINA MAGLIOCCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Gaeta (Provincia de Cazerta), domiciliada en la calle Ituzaingó número 63.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 993-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAXIMO SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 70, y doña MARIA JOSEFINA PEREZ GORGOROSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 205.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 976-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MANUEL LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Estrada, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 9 a, y doña ANA CABALLERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, Departamento del mismo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 93.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 977-v.nov.20.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICTORIANO BELGRANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 105, y doña FELICINDA EUGENIA PEREZ GORGOROSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 205.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 969-v.nov.18.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PONS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pedagogo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 187, y doña ISABEL VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Canelones núm. 185.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1007-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CATENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 187, y doña MARIA NANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 156.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1006-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAYANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 232, y doña MARIA HOPPER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Convención número 222.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 994-v.nov.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUSTAQUIO PAYÁN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estanzuela número 10, y doña JUANA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estanzuela número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1008-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALAVECINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profeción chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuareim número 261, y doña PETRONA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuareim número 261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1009-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña PETRONA BENAVIDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarí número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 995-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE EMILIO CHAMPIÓN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 197, y doña MARIA AMALIA PALMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
986-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANZUATE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Cebollatí s|n, y doña DAMIANA BENAVIDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
987-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COLOMAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 296, y doña AMELIA MANTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 185a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
988-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FUENTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santa Lucía número 113, y doña FILOMENA DELEÓN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Estanzuela núm 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impdeimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
989-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUIDET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Reconquista número 148, y doña AURELIA AIDA PIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
978-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARBERENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 228, y doña ESPERANZA BLANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Calle Canelones número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
970-v.nov.18.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona (España), domiciliado en la calle Olimar número 98, y doña MARIA ROIBAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Egido número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OGICIAL, por espacio de ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
996-v.nov.22.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 de Noviembre de 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESÚS DIETZ, de 34 años de edad, de estado viudo de María Paulós, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 224, y doña CARMEN PAULOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1003-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TALAMÁS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 204, y doña FILOMENA PALESSIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1004-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MATEO ORDOQUI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Egido número 42, y doña RAQUEL INVERNIZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 979-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CARRERA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Estanzuela número 120, y doña AMALIA LLUIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
980-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO CARDOSO, de 37 años de edad, de estado viudo de Petrona Paisal, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Miguelete número 159, y doña PLACIDINA FELICIA DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Gaboto núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
981-v.nov.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAL MONTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Ravena, domiciliado en la calle Panamá número 10, y doña CARMEN DELIA DIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
990-v.nov.21.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIACONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 298, y doña FELICIA YANES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 354.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas: Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
971-v.nov.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORBAL ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Reducto número 207, y doña EMILIA REIMUNDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Ellauri número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
997-v.nov.22.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 415, y doña MARIA ESTER LAGOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
991-v.nov.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELGADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña DOLORES PASCUAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 982-v.nov.20.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Camino al Cerro s|n, y doña ISABEL LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 972-v.nov.18

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Suárez número 42, y doña MICAELA GAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Agraciada número 759.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 998-v.nov.22

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORTELIO PIMENTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Jujuy núm. 66, y doña MARIA AIDA VILLEGAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 973-v.nov.18.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICCO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 10, y doña CRISTINA DI LORENZO, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 999-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 447, y doña SOLEDAD ESPERANZA OREIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 974-v.nov.18.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VENDITTO, de 39 años de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en el Bulevar Artigas s|n, y doña MARIA BELLARDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1010-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SARNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 80, y doña AIDA BOTTARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 983-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR ELIZONDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 102a, y doña ELENA CONCEPCION SANTANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 984-v.nov.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGNANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 35, y doña AIDA BUTRICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1012-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABALEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña PILAR CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Suipacha número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1013-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 328, y doña LUISA CANDIDA GRASSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y *publicado en el DIARIO* OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1014-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GAMBOGE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 95, y doña ROSA ANTONIA RAFAELA CUPARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Blandengues número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1000-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMPIGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Justicia número 66, y doña NIEVES INES GENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1001-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEDRO HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 156, y doña ISABEL RAMONA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 985-v.nov.20.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DENOIZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña TERESA PICARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1011-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 54, y doña JUANA FONTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Castro número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1005-v.nov.23.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don *Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza* por el término de treinta días á don Benedicto S. Ledesma, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropia-

ción de un terreno ubicado en la Sección Castillos (Departamento de Rocha), se ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 de 1910. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el Poder Ejecutivo hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior y queda asimismo el Poder Ejecutivo autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio. Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las Cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". 1.o Modifícase la precedente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquella establecidos.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 857-v.nov.28.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TECHEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Noviembre 7 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 964-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se cita, llama y emplaza á don ANTONIO E. BELANDO para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el incapaz Plácido Saldanha contra el doctor don José León Barreto por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Noviembre 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 959-v.dic.13.

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público, á los efectos que hubiere lugar, que en los autos sucesorios de don José A. Vidal, don José Ferrando en el carácter de apoderado que inviste en los mismos, ha presentado un escrito en el que entre otras cosas pide lo siguiente: "Que no obstante los esfuerzos llevados á cabo, no ha sido posible á sus representados hallar la copia de la escritura de cesión de derechos que hizo don Adolfo Vidal á favor de don Feliciano Vidal, cuyo testimonio obra en estos autos. Que es de estricta necesidad para llevar á cabo la venta proyectada y no habiendo sido posible á sus representados hallar la copia de la referencia, no obstante la escrupulosa gestión hecha en todos los papeles que pertenecieron al prenombrado don Feliciano Vidal, vengo á rogar á V. S. se digne disponer que, previas las publicaciones de estilo en el DIARIO OFICIAL y en uno de los de la localidad, se expida una segunda copia de la escritura ya mencionada, que fué otorgada ante el escribano don Eduardo Lenzi el 10 de Febrero de 1873."—Guadalupe, Noviembre 8 de 1911.—*Tristán Narvaja*, Escribano. 975-v.dic.16.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere*, Actuario. 842-v.dic.23.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario. 448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 863-v.dic.27.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de MICAELA MENDEZ, se cita y emplaza á Inumerable Fernández, Crescencia Fernández y Carlota Fernández (representada por su estirpe), para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.—Rocha, Abril 11 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 974-v.feb.15.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Micaela Pereira de Píriz, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza á don Ulpiano Rodríguez, viudo de doña Pilar Píriz, para que en la forma de derecho, comparezca, por sí ó por su menor hija, Micaela Rodríguez, á tomar la participación que le corresponde en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Rocha, Abril 28 de 1911. — *Juan Cendán*, Escribano. 823-v.nov.21.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 693-v.en.3.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Salto

CONCORDATO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que don José Hoz Carreras ha solicitado ante este Juzgado un concordato preventivo judicial, presentando el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno.—Serafín Cañizas, domiciliado en la calle Daymán núm. 1057, por don José Hoz Carreras, cuya personería acredito con el testimonio de escritura de mandato que acompaño, á V. S. como mejor proceda por derecho digo: Que del balance general que acompaño resulta que la situación comercial de mi mandante es la siguiente: Activo, doce mil cincuenta y seis pesos treinta y siete centésimos. Pasivo, once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos treinta y nueve centésimos, ó sea un saldo favorable de setecientos un pesos noventa y ocho centésimos. Pero es el caso, señor Juez, que de un examen detenido de esa situación, ella resulta muy difícil; debido á las dificultades que se enuncian en la memoria que adjunto, no podría practicarse la liquidación de las mercaderías sin disminuir notablemente los precios marcados, y entonces mi poderdante se vería, bien pronto, con grandes dificultades para atender el pago de sus créditos. Por esas razones y las invocadas en la memoria que presento, mi mandante se ve obligado á solicitar un concordato preventivo judicial, proponiendo á los acreedores las siguientes bases: 1.o Pagará un cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos dentro de un año de plazo á contar desde la homologación de este concordato. 2.o Se reserva la libertad de liquidar en la forma que creyese conveniente las existencias de su casa de comercio. 3.o No obstante eso, los acreedores podrán designar un inspector que intervenga en la liquidación de las mercaderías, debiendo tener la autorización necesaria para recibir parcialmente las cantidades que entregue el señor Hoz Carreras. Acompañando la memoria explicativa y el estado exigido por el artículo 1524 del Código de Comercio, vengo á solicitar la celebración de un concordato preventivo judicial bajo las bases que preceden y su correspondiente homologación, una vez cumplida toda la tramitación legal. Por tanto: Dígnese V. S. tenerme por presentado y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1529 y 1530 del Cuerpo de ley citado. Será justicia.—*Serafín Cañizas*.—*Manuel Cañizas*, Abogado." De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 4 de 1911.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 929-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Pedro Lago se hace saber: Que por auto de esta fecha y en el expediente caratulado "Año 1911 número 470 María Azalegui de Begueristáin contra su esposo Pio Begueristáin por divorcio, Libro 12.o fs. 322", se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad conyugal de los nombrados doña María Azalegui de Begueristáin y don Pio Begueristáin. Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación.—Mercedes, Octubre 31 de 1911.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 904-v.dic.4.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz. 726-v.en.7.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con la intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo próximo á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde. 966-v.nov.18.

COMERCIALES

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Domínguez y Compañía en la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 83a esquina Colón, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la firma de Manuel Domínguez y Compañía, entrando á formar parte de la nueva firma don Francisco Rial. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de la extinguida firma para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Manuel Domínguez*.—*Florentino López*.—*Francisco Rial*. 980-v.dic.16.

Pago de cuentas

Se cita á todos los que tengan cuentas pendientes con la extinguida firma Minetti y Moll, establecida en Carrasco (Departamento de Canelones), para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan C. Gómez número 39, en donde serán abonados dentro de los 30 días á contar de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Minetti y Moll*. 970-v.dic.15.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta á los señores don Modesto Veira y don Francisco Pessano, la casa de comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Veira y Compañía, dedicada al ramo de electricidad y aguas corrientes, situada en la calle 18 de Julio número 369b. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Veira y Compañía*. 968-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Ernesto Abreo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta villa, bajo la razón social de Luis Cappi y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo de Evaristo Cappi.—Las Piedras, Noviembre 14 de 1911.—*Luis Cappi*.—*Evaristo Cappi*. 973-v.dic.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Félix y Angel Cernuschi, en el ramo de herrería y enrejados de alambre, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Félix Cernuschi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Félix y Angel Cernuschi.* 971-v.dic.9.

Al público y al comercio

¡El que suscribe, único dueño del almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén Ciciliano", situado en esta capital, calle Colonia esquina Tacuarembó, participa al público que en esta fecha y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender dicha casa de negocio á don José Malacrida. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Carmelo Archidiácono.* 972-v.dic.9.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Arturo E. Maulia, hemos prometido vender á don Paulino M. Carbajal y don Juan Carlos Garat, el Hotel Central y sus existencias y que actualmente tenemos en Trinidad (Flores) con frente á las calles 25 de Mayo y Fray Ubeda. Rogamos que todos los acreedores se presenten dentro del término de la ley 26 de Septiembre de 1904 á deducir sus acciones ó reclamos.—Trinidad, Noviembre 13 de 1911.—*Luis Sorhuet é hijo.* 984-v.dic.11.

Venta de fábrica

Se hace saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Juan Arturo Hirst, según consta en documento privado, todas las máquinas y accesorios de mi fábrica de tabacos, titulada "El Veguero Cubano", situada en la calle Paraná número 14. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el término que marca la ley en el domicilio indicado para el reconocimiento de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1911. — *Jaime Romeu.* 953-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 5 del corriente, ante el escribano don Arturo Vivas Cerantes, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta capital, calle Rivera número 368, la que giraba bajo la razón de Rodríguez hermanos, habiendo quedado con el activo y pasivo de ella el socio José Armando Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 10 de 1911. —*José Armando Rodríguez.—Luis Rodríguez.* 955-v.dic.11.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor de los señores Faustino González y Marcos Arturo González mi establecimiento de almacén de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Gómez, y á los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1911. — *Francisco Zubeldía.* 954-v.dic.4.

Almacén vendido

¡Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha núm. 60 esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*Víctor Rossi.* 958-v.dic.5.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don Juan Iriarte y don José L. del Puerto, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de platería tengo establecida en esta ciudad. En consecuencia, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Noviembre 9 de 1911.—*Leandro del Puerto.* 948-v.dic.2

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 218a y que giraba bajo la razón social de Torrent y Ponce, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Vicente Torrent. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley correspondiente.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911. *Joaquín Ponce.—Vencente Torrent.* 945-v.dic.1.

Al comercio

Se hace saber que he prometido vender á don Angel Arturo Capararo la mitad del negocio de bar situado en esta ciudad, calle Andes número 199, denominado "Bar Chiaro". Se hace esta publicación por el término y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Felipe Chiaro.* 944-v.dic.1.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Sandrini y Compañía, en el ramo de sastrería establecida en la calle Juncal número 207, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Vidal, quien continuará los negocios bajo la firma J. C. Vidal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan Sandrini.—Juan C. Vidal.* 977-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída y gira en esta plaza bajo la razón social "Checchi, Ivaldi y Giusti", en el ramo de chanchería, quedando el activo á cargo de Ivaldi y Giusti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Ivaldi y Giusti.* 936-v.dic.7.

Al comercio

Participo que habiéndose liquidado la firma comercial Fernando Roode, que giraba en esta plaza, con el fin de constituir una nueva firma social, al suscripto llama á los acreedores de su casa para que dentro del plazo de la ley se presenten á cobrar sus créditos, pues pasado el expresado término no se reconocerá por la nueva razón social ninguna deuda de la extinguida firma.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Fernando Roode.* 927-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Martino y Pascale en el ramo de zapatería, situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 301, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el señor don Antonio Martino. A los efectos de la ley de la materia, citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Santiago Pascale.—Antonio Martino.* 926-v.nov.29.

Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido en venta ante el escribano don Enrique Acosta á don Antonio C. Durán mi casa de comercio que en el ramo de almacén, titulado el "Imperial", tengo establecido en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan B. Margenat.* 932-v.dic.7.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy, hemos prometido vender á los señores Alejandro Martínez Pérez, José Brugo, Domingo Pereira y Francisco Trulla Bounine la casa de comercio al por mayor en el ramo de almacén y consignaciones de frutos del país ó de productos extranjeros, establecida en esta ciudad en la calle Uruguay números 322 á y 324. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos, dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Percontino, Lébano y Anastasia.* 928-v.nov.29.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido en venta á los señores Luis y Esteban D'Angelo, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Miguel A. D'Angelo y Cía., dedicada al ramo de restaurant situada en la calle Buenos Aires número 285. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber esta publicación.— Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Miguel A. D'Angelo y Cía.* 921-v.nov.28.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido en venta á los señores Antonio Vila y Manuel Fernández, mi casa de comercio denominada "La Hormiga" que tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 104. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Francisco Carbonell.* 923-v.nov.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á don Manuel Añón la casa de comercio que en el ramo de café, comidas y bebidas, tengo establecida en la calle Río Negro números 20 y 22, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Añón.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*José D'Angelo.* 912-v.nov.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Alberto L. Draper, en este pueblo, hemos prometido vender á don Ramón María Rodríguez Sosa todas las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Restaurant El Aguila", establecida en esta localidad bajo la razón social de "Fernández y Núñez". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que tengan créditos pendientes contra dicha casa de comercio, para que se presenten en la misma, dentro de 30 días, á percibir su importe.— Pueblo "Aiguá" (Departamento de Maldonado), 3 de Noviembre de 1911.—*Roberto E. Fernández. Manuel Núñez.* 937-v.nov.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Núñez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 476, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1911.— *Luis Bianco.* 905-v.nov.27.

Al público y al comercio

Por la presente participo que he vendido mi casa de comercio de ramos generales, al señor Juan M.a Constanti. Las personas que tengan derecho á reclamos, deben presentarse en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderá á ninguno. — Estación Mal Abrigo, Noviembre 2 de 1911. —*Juan Márquez.* 957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Vitalino S. Motta, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Brum y Linares, con el fin de explotar el ramo de almacén de comestibles, bebidas y sus anexos, cargando con el activo y pasivo de la misma don Atilio G. Linares, quien continúa de su exclusiva cuenta con el giro comercial.— Salto, Noviembre 1.o de 1911.—*Darcirio Brum.— Atilio G. Linares.* 922-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que hemos disuelto totalmente la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del negocio conocido por almacén de comestibles y despacho de bebidas, cuya casa está establecida en esta ciudad, calle Nicaragua esquina Yaguarón, denominada "Almacén El Uruguayo" que gira bajo la razón de "Segade y Figueroa", quedando el socio firmante, Manuel Figueroa, único dueño de dicho negocio y todo su activo, quedando también á su cargo el pasivo. Pasado el término legal, el firmante Segade queda libre de toda responsabilidad. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos, para serles abonados sus créditos.— Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.—*Enrique Segade.—Manuel Figueroa.* 906-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de "Taller de herrería" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ferrandi y Garbarino" en la calle Millán 412, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Blas Ferrandi. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 1.o de Noviembre de 1911.—*Blas Ferrandi.* — *Pedro Garbarino.* 902-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Fernando Fernández el almacén de comestibles y

despacho de bebidas sito en la calle Soriano núm. 383, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido dicho fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.—*Bibiano E. Pérez.*

910-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Félix V. Zeballos el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 615, esquina á la de Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *Esteban J. Olivieri.*

898-v.nov.25.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Vaccaro el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Buenos Aires número 131 esquina Zabala. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación.—Montevideo, Octubre 31 de 1911.—*José Quintana.*

893-v.nov.23.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa se sirvan presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. *Nota* — Se participa que el aviso que había aparecido en los diarios de haberse vendido las existencias de esta casa á don Alfredo Bermúdez quedó sin efecto, por enfermedad de dicho señor. —Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *José Pedemonte.*

900-v.nov.25.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con el decreto de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Felippone y Alvarez nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que gira en esta ciudad bajo la razón social de Arzeno Hnos., en la calle 25 de Agosto números 319 y 321, y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *Antonio Arzeno. — Juan Arzeno. — Darío Felippone. — Manuel Alvarez.*

899-v.nov.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Orillas del Plata núm. 173, esquina Yi, á favor del señor Luis A. Bado. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Juan Manzi.*

911-v.nov.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Ezquerra las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 2.a 18 de Julio número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Enrique Dominguez.*

889-v.nov.23.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y numero	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Id. de 2.o grado de la íd. íd.		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.°	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.°	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.°	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.°	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Alferes	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	1.° de Marzo de 1912
		ROCHA		
2.°	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Octubre de 1911
1.°	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.º	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 8	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.º	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 28..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 38 .	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	10 de Noviembre 1911
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 891-pmte.1016.

Disolución de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de los señores Máximo Carrera y Domingo Díaz en la casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 552 y 554, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyendo una nueva sociedad don Máximo Carrera y don Francisco Villamarin (hijo). Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Domingo Díaz.*—*Máximo Carrera.*—*Francisco Villamarin* (hijo).

890-v.nov.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Verdes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Nueva Palmira número 32 esquina á la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*F. Palomino Zipitría.*

885-v.nov.23.

Al comercio

Particimo que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor Luis Sanjinés mi casa de comercio establecida en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, en la calle Cerro Largo números 133a á 139, debiendo todos los que tengan cuentas á cobrar, presentarse dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Ramón Santiso.*

886-v.nov.23.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á los señores Juan Vázquez y José Campi mi casa de comercio denominada "Restaurant de Eduardo Bidart", situado en la calle Agraciada número 958 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de la ley.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Eduardo Bidart.*

877-v.nov.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Reguero Hnos. y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 237 esquina Reconquista número 170 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Viuda de J. Pérez Abascal.*

878-v.nov.30.

Al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de *1904, hago saber al público y al* comercio que con esta fecha he vendido á don Timoteo Gaucio el billar y despacho de bebidas de mi propiedad, situado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

en la calle Magariños Cervantes s|n.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Daniel Puglia.*
868-v.nov.21.

Fábrica de camisas vendida

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta al señor José María Fermoselle la casa de comercio que en el ramo de fábrica de camisas y confección de ropa interior tenemos establecida en esta ciudad, en la casa calle Colonia números 26a y 28 bajo la firma de Eleuteria Yanes de Alvarez. En consecuencia los que tengan créditos á cobrar se servirán presentarlos dentro del término legal en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Octubre 27 de 1911.—*Eleuteria Yañez de Alvarez.—Angel José Alvarez.—José María Fermoselle.*
864-v.nov.20.

Bar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Juan Inchauspe el bar y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1911.—*Bibiano E. Pérez.*
874-v.nov22.

Formación de sociedad

De acuerdo con la ley de la materia, los que suscriben hacen saber al público que con fecha 17 del corriente mes y ante el escribano don Juan C. Zolla, constituyeron una sociedad denominada "El Porvenir", con asiento en la Estación Casupá, de esta República. — Montevideo, Octubre 27 de 1911. — *Antonio Gómez. — Narcisa Quintana de Gómez.*
894-v.nov.25.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber que don Marcelino Viqueira ha vendido á su socio don Gerardo Sánchez toda la parte que le pertenecía en la casa de negocio en el ramo de panadería sita en esta ciudad, en la calle Isla de Flores número 410. Los que tengan cuentas á cobrar del señor Viqueira se servirán presentarlas en la misma casa para su cobro dentro de los treinta días de esta fecha, pues transcurrido que sea ese término el comprador quedará desligado de toda responsabilidad al respecto.—Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Marcelino Viqueira.—Gerardo Sánchez.* 865-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Baglietto Crayon el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Mercedes número 36 esquina á la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Bernardina Berchóo de Martínez.*
816-v.nov.20.

Venta de panadería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Leis el negocio de panadería, sito en la calle General Garibaldi, número 417, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911. —*Antonio Andrade.* 875-v.nov.30.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Deli Grilli mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Patria esquina Pazola, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Grilli el activo y á mi cargo el pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Manuel San Román.*
866-v.nov.2d.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Domme María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gandugiia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Jmeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Goicorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunst Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía. k
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pileri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seelvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, *Hermosilla y Cía.*
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Vïqueira
Ros y González

Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

924-perm.1016.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Martínez y Fernández el molino á vapor "El Porvenir", que tengo establecido en este pueblo. En cumplimiento de la ley hago esta publicación á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio de los compradores dentro del plazo de 30 días.—Sarandí Grande, Octubre 25 de 1911.—*Benjamín Castelli.* 862-v.nov.20.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Jaime Lloveras (hijo), la casa de comercio de mi propiedad, establecida en la Barra de Santa Lucía, que gira en los ramos de hotel y almacén de comestibles y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*Román Viña.* 859-v.nov.27.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con esta fecha, ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó rescindida la sociedad de Mirabal Hermanos que giraba en esta plaza y se dedicaba al comercio en los ramos de lomillería y talabartería; y por la citada escritura, el activo y pasivo de la disuelta sociedad de Mirabal Hermanos quedó á cargo del que suscribe. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Canelones), Octubre 24 de 1911.—*Amaro Mirabal.* 943-v.dbre.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de carruajes, giraba en esta ciudad bajo la razón social de De Nigris y Cardama, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Eduardo De Nigris.—En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, y á los efectos en ella indicados, se hace esta publicación.—Minas, Octubre 23 de 1911.—*Eduardo De Nigris.—Leonardo Cardama.* 834-v.nov.24.

Venta de panadería

Participo al público que vendí á don Pascual Ullain la panadería que tenía en esta ciudad, calle Cerro Largo esquina Piedad, denominada "Continental Filipina", quedando todas las cuentas á mi cargo.—Montevideo, Octubre 22 de 1911.—*Manuel Gómez.* 854-v.nov.18.

Al comercio y al público

Se hace saber que por ante el escribano Bismark Suárez, don Juan Inchauspe ha prometido vender á don Arturo Corrales el comercio que giraba bajo su firma con café, billar y despacho de bebidas, establecido en la villa del Cerro, calle Grecia y Martori. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para satisfacerlos dentro de treinta días, pues vencido ese término queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*Juan Inchauspe.—Arturo Corrales.* 860-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura autorizada con fecha 18 del corriente por el escribano don Nicolás Bergade, desde el 31 de Julio último ha sido disuelta la sociedad que en el pueblo Rodríguez (Departamento de San José), giraba bajo la razón de Lorenzo Nolí y Compañía, quedando separado de dicha firma el socio don José C. Gallo y á cargo del activo y pasivo social don Lorenzo Nolí.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*Lorenzo Nolí y Compañía.* 828-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general y al comercio en particular, que por escritura otorgada con fecha 19 del corriente mes, ante el escribano Fernando I. Díaz, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Enrique Acquarone y Compañía y con la denominación de "La Asfaltadora Uruguaya", giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores don Enrique Acquarone y don Abelardo Granaroli, quiénes continuarán la misma sociedad, bajo idéntica firma y denominación. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*E. Acquarone.—Abelardo Granaroli.—José A. Lena.* 832-v.nov.22.

Al público

Habiendo ofrecido vender á don Ricardo Longres y Hno., mi carnicería calle Sierra número 195 g, lo hago saber á todo el que se considere acreedor, para que con arreglo á la ley, se presente dentro de treinta días con el justificativo de su crédito.—Montevideo, Octubre 19 de 1911.—*José Lorenzo.* 819-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general que con fecha 2 del corriente mes, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de herrería, carpintería y fábrica de carruajes giraba en este pueblo, bajo la firma Girona y Ambrosetti, quedando á cargo del señor Girona el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), Octubre 18 de 1911.—*Pedro Girona.—Antonio Ambrosetti.* 895-v.nov.30.

Al público en general

Participo al público en general que por escritura autorizada hoy ante el escribano don Andrés De Grossi, he prometido vender un aparato cinematográfico al señor Ramón S. Olaquiaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago el presente fijando como domicilio legal la casa comercial de don Pedro Bózzolo establecida en Montevideo, calle Médanos núm. 70.—Florida, Octubre 18 de 1911.—*Vicente Cedrés* (hijo). 815-v.nov.19.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto de ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Leonardo Ubillo y Cía., nuestra casa de negocio en los ramos de zapatería y talabartería que gira en esta plaza bajo la razón social de Centurión hermanos y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Octubre 10 de 1911.—*Centurión hermanos.* 855-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano público don Polidoro Pereira y Alvariza, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba en este paraje bajo la firma de Pérez y Martínez, separándose de ella el socio don Juan Martínez y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Cosme Pérez.—Godoy, Octubre 10 de 1911.—*Juan Martínez.—Cosme Pérez.* 833-v.nov.24.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Modesto Acosta proyecta vender á sus hermanos Juan y Eustaquio Acosta la mitad de su establecimiento de café y billar establecido en la Avenida General Rondeau esquina Orillas del Plata, ingresando como socios al mismo negocio los dichos Juan y Eustaquio Acosta. A los fines de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Juan Acosta.—Eustaquio Acosta.—Modesto Acosta.* 901-v.nov.25.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada el 14 del corriente mes y año ante el escribano José V. Nogueira, he prometido venderle á la firma "Rogelio González y Cía." todo el activo con las existencias, útiles y demás enseres de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tengo establecida en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Colonia, con exclusión del pasivo y cuentas á cobrar. Por consiguiente llamo á todos los que se consideren con algún derecho á esos bienes, para que se presenten con los comprobantes dentro del término de treinta días con el fin de arreglar cuentas.—Durazno, Septiembre 22 de 1911.—*Adolfo Celiberti Arteaga.* 807-v.nov.18.